

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 705/1962, de 29 de marzo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), con el fin de dotar al Municipio de su privativo escudo de armas, en el que se simbolicen los hechos históricos más representativos de la villa, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación, un proyecto de blasón heráldico municipal.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el preceptivo dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

Dispongo

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará ordenado en la forma siguiente, según se propone, y de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: «Escudo en mantel: Primero, de plata, la cruz florisada de gules; segundo, de plata, el águila de sable; tercero, de sinople, el castillo de plata. Al timbre, corona de Conde.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
Camilo Alonso Vega

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de abril).

(G. C.—1.644)

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Sanidad por la que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos, se fijan las remuneraciones que con cargo a las Empresas habrán de percibir los Veterinarios que intervienen en los citados espectáculos.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 72 del nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 20 siguiente).

Esta Dirección General, a propuesta de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, ha tenido a bien disponer:

Las remuneraciones que con cargo a

las Empresas organizadoras habrán de percibir cada uno de los Veterinarios designados por la Autoridad para actuación en los espectáculos taurinos en las diferentes fases de su competencia profesional, quedan fijadas en la forma siguiente:

Plazas de toros de primera categoría, 1.000 pesetas.

Plazas de toros de segunda categoría, 700 pesetas.

Plazas de toros de tercera categoría, 350 pesetas.

En el caso de que el facultativo designado hubiera de trasladarse a población distinta de su residencia habitual, le serán abonados aparte los gastos de locomoción correspondiente.

La certificación del resultado de los reconocimientos, que habrán de entregarse al Delegado de la Autoridad y a la Empresa, se extenderá por los Veterinarios actuantes en los impresos que al efecto fueron aprobados en su día por esta Dirección General y editados por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de abril).

(G. C.—1.643)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se reajusta el tope mínimo salarial para inclusión y cotización en los Seguros Sociales.

Ilustrísimo señor:

Supuesto imprescindible en el desarrollo de los distintos regímenes de Seguridad Social es determinar los límites máximo y mínimo de renta del trabajo para incluir a los que la perciben en el campo protegido y para constituir dicha renta en base de cotización.

La Legislación española establece, mediante Decreto del Gobierno, el límite máximo, dejando al Departamento de Trabajo el señalar el mínimo de inclusión y cotización. La última disposición ministerial sobre la materia es la Orden de 30 de junio de 1959. Las circunstancias de momento aconsejan revisar el texto citado por comprobarse manifiesta desproporción entre el tope mínimo, hasta aquí en vigor, de cinco pesetas, y el que puede considerarse hoy promedio del salario mínimo del trabajador por cuenta ajena. Tal es la desproporción entre la cifra legal y la real de dicho mínimo, que sólo en contados casos se da como retribución horaria mínimo el que figura en la norma citada como diaria. Es de tener en cuenta la necesidad de precisar para el salario un

tipo razonable que permita atribuirle su característica de constituir el medio principal de vida de la persona que trabaja.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. 1. El mínimo salarial para ser incluido un trabajador en el campo cubierto por los Seguros Sociales Unificados y por las Mutualidades Laborales no será inferior a setecientas cincuenta pesetas mensuales o veinticinco diarias. Si el trabajador presta servicios en más de un puesto de trabajo se acumularán los respectivos devengos para el cómputo correspondiente.

2. En la actividad en que sea horario el módulo de retribución, el salario no bajará de cinco pesetas hora ni se computará para afiliación y cotización de menos de ciento veinte horas al mes, acumuladas, en su caso, según establece el párrafo anterior.

3. El cómputo de devengos se ajustará a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 931/1959, de 4 de junio.

Artículo segundo. Excepcionalmente, la Dirección General de Previsión podrá conceder el ingreso en las instituciones citadas en el artículo primero a los cabezas de familia que sin llegar al tope personalmente lo completen con las retribuciones que tengan otros miembros de su familia que vivan bajo el mismo techo.

Artículo tercero. Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el 1 de abril próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.

SANZ ORRIO

Ilustrísimo señor Director general de Previsión.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo).

(G. C.—1.642)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUXILIARES DEL LABORATORIO DE FARMACIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Arrojo López, doña Carmen.
Atienza Vega, don Maño.
Benedict Hernández, doña Jenara.
Escobedo González, doña Rosario.
Gómez de Segura y Martínez de Marañón, doña Asunción.

Jurista Iglesias, doña María Teresa.
Monsalve Aulestiarte, doña Constancia.
Moreno Vare, doña Marciana.
Pascual Morito, doña Carmen.
Peña Gómez, doña María Isabel.
Pérez Ríos, don Francisco.
Ramos López, don Joaquín.
Roldán Bucero, doña Josefa.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.410)

Rentas y exacciones provinciales y Reaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Por desconocerse el paradero del interesado se publican a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial, de fecha 16 de enero de 1962, recaídos en expedientes promovidos por el Acta de Invitación de la serie T, núm. 222, del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial:

«Aprobar la liquidación que por el período impositivo del año 1960, y por un importe total, incluso recargos, de 288,75 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación número 222, serie T, de fecha 28 de septiembre de 1961, a nombre de Manuel Bauzas Llama, por la industria de madera sita en Núñez de Balboa, 90, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los artículos 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a Manuel Bauzas Llama, con multa de 26,25 pesetas por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales del año 1960, según documento investigatorio de 28 de septiembre de 1961.»

Lo que se publica advirtiendo que los adeudos citados deberán ser ingresados en la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de los decretos relacionados.

Contra las indicadas resoluciones se pueden interponer recursos en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Tribunal Económico-

Administrativo Provincial. Todo ello siguiendo el trámite y en conformidad con lo previsto en el artículo 94 y concordantes del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959; advirtiéndose que, no obstante, pueden utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina.
(G.—1.412)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra, desde el kilómetro 7 al final, ejecutadas por el contratista «Acopios y Suministros, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.
(O.—45.540)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma de dormitorios de Hermanas de la Caridad y de la cocina general en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.
(O.—48.539)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetro 7 al final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.
(O.—48.542)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Galapagar por Colmenarejo a Valdemorillo, kilómetros 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de

otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.
(O.—48.541)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.105, expediente de adopción de Agustín Cerdá Rodríguez (326-4-17.717), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de noviembre de 1958, con el nombre de Agustín Muñoz Cerdá; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.
(G.—1.413)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.163, expediente de adopción de José Luis Silvestre Sánchez (326-2-17.416), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de junio de 1958, con dos meses y once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.
(G.—1.414)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Sagasta, desde la calle de Francisco Rojas hasta la glorieta de Bilbao, inclusive, con el tipo de 9.000.657,33 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses galería servicios y diez meses pavimentación, y de garantía de dos años galería servicios y cinco años pavimentación, con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 7.º, partida 45, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, hasta la cantidad de pesetas 5.769.230,76, y el resto a consignar en próximo ejercicio.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 120.006,57 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Sagasta, desde la calle de Francisco Rojas hasta la glorieta de Bilbao, inclusive, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—48.544)

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Sagasta, desde la calle de Francisco de Rojas hasta la plaza de Alonso Martínez, inclusive, con el tipo de 10.132.733,88 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses galería servicios y diez meses pavimentación, y de garantía de dos años galería servicios y cinco años pavimentación, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 7.º, partida 45, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, hasta la cantidad de 5.769.230,76 pesetas, y el resto a consignar en próximo ejercicio.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 130.663,66 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Sagasta, desde la calle de Francisco de Rojas hasta la plaza de Alonso Martínez, inclusive, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—48.543)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios

Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios.— Término municipal de Madrid.— Expediente núm. 3

Fincas núms. 11, 12, 16, 17, 18 y Canal de Isabel II

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 16 de enero de 1953, a los efectos de expropiación, las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, sitas en término municipal de Madrid, este Gabinete Técnico de Arquitectura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 14 de abril de 1962, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las Actas previas de ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, comenzándose por la señalada con el núm. 11 en el lugar de situación de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

RELACION RECTIFICADA DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

Número.— Propietario.— Domicilio.— Situación de la finca.— Clase de finca

- 11.—Don Apoliano Velasco Rodríguez. Artistas, 12.—Pasaje del Romero.—Urbana.
- 12.—Doña Nicolasa Sánchez Moreno. Zurbano, 58.—Pasaje del Romero, 5.—Urbana.
- 16.—Don Jesús Serrano.—Pinilla del Valle, 16.—Pasaje del Romero, 4.—Urbana.
- 17.—Unión Eléctrica Madrileña.— José Antonio, 4.—Pasaje del Romero, 8.—Urbana.
- 18.—Herederos de don Emiliano Barral López.—María Panes, 16.—Pasaje del Romero, 10.—Urbana.

Canal de Isabel II.—Zona de servicio del canalillo.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.633) (I.—2.015)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino del Olmo Elvira.

Domicilio: Cementerio, 4, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas arriba del arroyo Viñuelas hasta los 350 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—79-2.)

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.583) (O.—48.500)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Panadero González.
Domicilio: Galiana, 13, Madrid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido desde los 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de la estación, terminando a los 550 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—77-45.)

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.578) (O.—48.495)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Carmen Guillén García.
Domicilio: Avenida Franco, 13, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Río Henares.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 1.000 metros aguas arriba del puente de Los Jarales hasta los 1.300 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Torrejón de Ardoz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—78-37.)

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.579) (O.—48.496)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano Rodríguez-Torres Cárdenas.
Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra y arena.
Metros cúbicos: 1.500.
Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre los 100 metros aguas abajo del kilómetro 5,5 y 200 metros aguas arriba del mencionado río.

Término municipal: Paracuellos del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—80-2.)

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.580) (O.—48.497)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número.—Nombre.—Hectáreas.—Mineral.—Término y provincia.

2.175.—«Almenara» (Primera fracción). 352.—Plomo.—Robledo de Chavela y Fresnedillas de la Oliva (Madrid).

2.175 bis.—«Almenara» (Segunda fracción).—145.—Plomo.—Fresnedillas de la Oliva (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.647)

Gremio Fiscal Sindical de Consumos de Lujo

CERCEDILLA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores agremiados y público en general que, por espacio de diez días hábiles, estarán expuestas las listas de cuotas correspondientes al ejercicio 1962 en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla.

Pudiendo hacer las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

Cercedilla, 4 de abril de 1962.—El Presidente del Gremio Unico Fiscal Sindical, P. A., Antonio Cerrillo Martín.

(G. C.—1.630) (O.—48.526)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Esta Corporación municipal tiene acordado celebrar concurso para concertar servicios de Liquidador del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Ciempozuelos, a 2 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.594) (O.—48.507)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera subasta para la adjudicación de los aprovechamientos siguientes:

De resinas, sobre 5.170 pinos existentes en el monte de estos Propios núm. 42 del Catálogo, denominado «Cerro Robledillo», a 8,75 pesetas entalladura.
Otro también de resinas, sobre 8.893 pinos, existentes en el monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», a 6,15 pesetas entalladura.

Para tomar parte en estas subastas como licitador será preciso estar provisto del correspondiente Certificado Profesional.

Para poder concursar en dichas subastas será preceptivo depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegradas, admitiéndose hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta. Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se menciona anteriormente y la declaración que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se le adjudique el remate deberá constituir en Arcas municipales fianza definitiva por importe igual al 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Robledo de Chavela, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.595) (O.—48.508)

BUITRAGO

A efectos de reclamaciones, y por espacio de ocho días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Rústica correspondiente a 1962.

Cervera de Buitrago, 2 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.596) (X.—1.441)

POZUELO DE ALARCON

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 29 del actual, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1961, se exponen al público en este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Pozuelo de Alarcón, 31 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.597) (O.—48.509)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1961, la de Valores Auxiliares e Independientes del propio ejercicio y la del Presupuesto extraordinario, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones o reparos se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 31 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.598) (O.—48.510)

LEGANES

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Leganés, aprobada en su día la creación por el excelentísimo señor Gobernador Civil:

Base 1.ª Constará la oposición de tres ejercicios eliminatorios cada uno de ellos, cuyo contenido será el siguiente:

Primer ejercicio: Consistente en análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz. Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, a fin de apreciar la composición gramatical y práctica de redacción, y resolución de dos problemas de aritmética elemental, incluida potenciación y raíz cuadrada.

Segundo ejercicio: Consiste en escribir a máquina durante quince minutos un texto que facilitará el Tribunal, entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. La velocidad mínima será la media de 150 pulsaciones minuto.

Tercer ejercicio: Contestar por escrito dos temas sacados a la suerte, iguales para todos los opositores, entre los que figuran en el programa mínimo para Au-

xiliares administrativos, anejo a la convocatoria.

Base 2.ª Para el desarrollo del primer ejercicio se concederá a los opositores una hora, y para el tercero, dos horas.

Base 3.ª La dotación de la plaza es de 11.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y en la actualidad eventualmente el personal percibe el 25 por 100 de carestía de vida.

Base 4.ª Podrán tomar parte todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad conforme al artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y estén comprendidos entre la edad de dieciocho y treinta y cinco años (artículo 232, párrafo cuarto del Reglamento).

Base 5.ª Las instancias se presentarán en Secretaría municipal dentro de los treinta días siguientes a este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Base 6.ª Los ejercicios tendrán lugar en el salón de actos del Ilmo. Ayuntamiento dos meses después de publicada la convocatoria, hecho público la constitución del tribunal y relación de opositores admitidos o rechazados.

Base 7.ª El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde de la Corporación como Presidente, actuando de Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del profesorado oficial y el Secretario del Ayuntamiento; como Secretario del tribunal actuará el oficial de esta Corporación.

Cada miembro podrá puntuar de 0 a 10, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos de media en cada ejercicio para aprobar el opositor. La media se obtendrá dividiendo el total por el número de miembros del tribunal.

Base 8.ª Ultimados los ejercicios, el tribunal elevará la propuesta única a la Corporación municipal, que deberá resolver definitivamente dentro del plazo de un mes.

Base 9.ª Todo opositor aprobado deberá presentar en plazo de ocho días la documentación correspondiente; certificado de nacimiento, buena conducta, adhesión, antecedentes penales, no padecer defecto físico y acreditar no hallarse sujeto a incapacidad o incompatibilidad.

Leganés, a 23 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

ANEXO

Programa mínimo o cuestionario para el tercer ejercicio de la plaza de Auxiliar administrativo a proveer por el Ilmo. Ayuntamiento de Leganés

- 1.º Idea general de la organización político-administrativa española.
- 2.º La Administración Central. Ministros, Subsecretarios y Directores generales.
- 3.º El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
- 4.º El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.
- 5.º El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.
- 6.º Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores civiles. Régimen de Martuecos y Colonias.
- 7.º Entidades provinciales. Diputaciones. Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.
- 8.º Entidades municipales. Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
- 9.º Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.
10. La coordinación de actividades de las Corporaciones locales. Mancomunidad de las Diputaciones, Comisiones provinciales de servicios técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales. Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.
11. La figura del Alcalde; su triple carácter.
12. La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.
13. Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.
14. Protección a la familia. Subsidio familiar. Plus familiar.

15. Previsión social. Seguros sociales y Montepíos laborales.
 16. La organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales. Registro de documentos. Expedientes. Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones locales. Funcionarios: nombramientos y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos.

24. Las Haciendas locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26. Los Presupuestos. Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos. Recaudación y depósitos de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones locales. Rendición de cuentas.

Leganes, enero de 1962.—El Alcalde, Saturnino del Yerro.

(G. C.—1.605) (O.—48.512)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de los de Madrid, en ejecución de sentencia dictada en expediente 216/60 a instancia de Antonia Hernández y Remedios Criado, contra la empresa Hotel San Francisco, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio de dicho Hotel San Francisco, instalado en el piso 7.º, 8.º y 9.º de la casa núm. 69 de la avenida de José Antonio, de esta capital. Tasados en cuatrocientas mil pesetas.

Un sofá tapizado en pana fina, con dos sillones tapizados en pana de la misma clase.—Otro sofá tapizado en raso con adornos dorados y dos sillones de la misma clase.—Dos sillones tapizados en hule color marrón; otros dos sillones tapizados también en hule color verde oscuro. Tres mesitas de centro, de las que dos tienen cristal y otra sin cristal.—Un bureau de madera de dos metros de alto por ochenta de ancho con cuatro cajones y dos puertas con cristales.—Una lámpara de cristal y metal con ocho brazos.—Otras de las mismas características y también con ocho brazos.—Un aparato de mármol en forma de jarrón para luz.—Una cafetera «Solenry» de dos portas.—Doce mesas de madera de comedor y treinta sillas de madera tapizadas en pana roja.—Un mostrador de madera con frigorífico acoplado con cuatro puertas. Tasados en dieciséis mil novecientas pesetas.

La subasta se celebrará el día ocho de mayo próximo, a las diez horas quince minutos, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 27, y se previene: Que el tipo de esta primera subasta es el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad. En cuanto al adquirente del derecho de traspaso, viene obligado a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 del Decreto de 13 de abril de 1956, que aprobó el Texto Articulado de la ley de Arrendamientos Urbanos. Los muebles reseñados se hallan en concepto de depósito en poder de don Antonio López Gómez, empleado del hotel y con domicilio

particular en la calle de María Magdalena, 22.

Madrid, 30 de marzo de 1962; doy fe. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—22.594)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 72

Ilmos. Sres. de Sala segunda.—Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León y Beloso. en la villa de Madrid, a 5 de marzo de 1962.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia núm. 16, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Joaquín Malo Pomares, mayor de edad, casado, obrero mecánico, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Marcelino Benedet Bitrián y representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, y de la otra, como demandada y apelada, doña Consuelo Walls de Miguel, también mayor de edad, esposa del demandante, y de la misma vecindad, representada por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre declaración de pobreza del primero, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en 7 de abril de 1961 dictó el señor Juez de primera instancia núm. 16, de los de Madrid, en el incidente de pobreza promovido por don Joaquín Malo Pomares para litigar en autos de medidas provisionales sobre separación conyugal con doña Consuelo Walls de Miguel, debemos confirmar y confirmamos el fallo denegatorio del beneficio solicitado, recaído en aquél, en sus propios términos y sin hacer declaración expresa sobre las costas causadas en el recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña Consuelo Walls de Miguel, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Emilio Aguado González, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de notificación a la demandada y apelada no comparecida doña Consuelo Walls de Miguel, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1962.—(Firmado.)

(G. C.—1.363) (C.—22.542)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apela-

ción interpuesta en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 76

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martín y Martín.—Don Federico Rodríguez-Solano y Espín.—Don José Labajo Alonso.—En la villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Ladislao Alvarez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don Emilio Guerra Herráez; y de la otra, como demandada y apelada, la Sociedad Limitada «Comercial Ibérica de Automóviles, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre pago de ciento cincuenta mil pesetas de principal, trescientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos por gastos de protesto y cuarenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas,

Fallamos

Que confirmando la sentencia recurrida, dictada por el Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, con fecha veinticinco de agosto último, y estimando la excepción de pago alegada por la representación legal de «Comercial Ibérica de Automóviles, S. L.», debemos declarar y declaramos no haber lugar a pronunciar sentencia de remate en el presente juicio ejecutivo promovido contra ella por don Ladislao Alvarez Alonso, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y gastos, e imponemos al señor Alvarez las costas de primera instancia, sin hacer expresa imposición de las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la Sociedad demandada y apelada, «Comercial Ibérica de Automóviles, S. L.», se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín.—Federico R. Solano.—J. Labajo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. don Federico Rodríguez-Solano Espín, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de que sirva de notificación a la demandada y apelada, Sociedad Limitada «Comercial Ibérica de Automóviles, S. L.», domiciliada en esta capital, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(Firmado.)

(G. C.—1.400) (C.—22.552)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Uceda Toledo se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 33, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparaciones económicas a los Auxiliares administrativos de los Desinfectores Camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—658)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Manuel Colás Royo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 49, de 1962, contra revocación de acuerdo de 29 de diciembre de 1960, sobre descuento del 5 por 100 en el percibo de sus haberes a favor de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—659)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Hernández Guerras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los Desinfectores Camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—660)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jaime Dávila Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 30, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica de los Auxiliares administrativos de los Desinfectores Camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—661)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Caparrós Alvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 29, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los Desinfectores Camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—662)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Acebes Martín se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 27, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los Desinfectores Camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—663)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio verbal, a nombre de doña María de los Dolores López López, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Natalio García Rivas y defendida por el Abogado don Mario González López, contra don Luis Ledo Hermosilla, mayor de edad, militar retirado, y cuyo domicilio y paradero se ignoran, declarado en rebeldía, sobre reclamación de alimentos provisionales; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda articulada por doña María de los Dolores López López, sobre reclamación de alimentos provisionales, contra su esposo don Luis Ledo Hermosilla, debo de absolver y absuelvo a éste de cuantas pretensiones en su contra se formulen, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en este incidente.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que la parte actora, en término de tercero día, solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, don José María Miguel Pinillos Hermosilla, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Luis Ledo Hermosilla, se le notifica la sentencia inserta por medio de la presente, que se expide, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.591)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por el Procurador don Leandro Navarro, en nombre y representación de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Martín Amezcua Santamaría, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se

celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día cuatro de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada, la motocicleta embargada a dicho ejecutado, que se encuentra depositada en poder del mismo, que tiene su domicilio en la avenida de José Antonio, número cincuenta y cuatro, y que es la siguiente:

Una motocicleta «Vespa» número de motor VT-73112, y número de bastidor o armazón V56M-73679.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.761)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, se anuncia a la venta en pública subasta, y por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados en los autos ejecutivos promovidos por Transalpina, S. A., contra don Victoriano Martín Gil.

Valorados pericialmente en la suma de sesenta y nueve mil ochocientos pesetas. Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del refetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.760)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el número cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, por estafa, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de quince mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, la quinta parte pro indiviso de las fincas que a continuación se describirán, embargadas como pertenecientes al hoy penado Antonio Sánchez Gallego, que le corresponden como cuota hereditaria de sus finados padres don Manuel Sánchez Blanco y doña Modesta Gallego López, inscritas en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz):

Casa número once, antes quince, de la calle de Segunda Cruz, de Don Benito, cuya superficie no consta, lindante: por la derecha, entrando, con la de Josefa Bravo; por la izquierda, con viuda de don Antonio Guisado Pajuelo, y por la espalda con corral de la casa de don Agustín Quirós.

Otra, en la misma calle, número diecisiete, antes veinticinco, sin que conste su extensión, lindante: por la derecha, entrando, con la de don José Muñoz Parejo; izquierda, con don José Parejo, y por espalda, con la de herederos de don Juan Gallego.

Finca rústica, al sitio de «Buena Externa», de dicho término municipal, de media fanega de cabida, equivalente a treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas, lindante: al Oeste, con otra de Ramón Sánchez Blanco; al Este, con la de doña María Josefa García Sánchez; Sur, con una vereda, y Norte, con tierra de don Manuel Ruiz Medina.

Una fanega de tierra viña, equivalente a sesenta y siete áreas y catorce centiáreas, en dicho término municipal de Don Benito y sitio del Cuervo, que linda: al Este, con otra de don Diego de Quirós y de la viuda de don Francisco Carrasco; Sur, con otra de don Federico Gálvez; Oeste, con la de don José Solo de Zaldívar, y Norte, con la de herederos de don Teodoro del Campo.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo; y advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del importe del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el embargo no se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad de Don Benito, por no haberse cumplido en el mandamiento librado al efecto con lo previsto en el párrafo segundo de la regla primera del artículo ciento sesenta y seis del Reglamento Hipotecario.

Que el rematante tendrá que conformarse con la titulación que exista, la cual acepta, sin que pueda exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.584)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por Urrázola, S. A., representada por el Procurador señor Zapata, contra Talleres Boyer, de cuya firma es director propietario don Francisco Boyer García, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiséis de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un torno paralelo de metro y medio entre puntos y motor acoplado, con sus accesorios; un taladro de columna, marca «Jauristi», marcha progresiva y motor acoplado; un torno para modelista, marca «Mag», con su motor; un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gadea», con sus accesorios; otros tres aparatos más de soldadura eléctrica, de iguales características; una punzonadora de la casa Rodríguez Barnalao, de 20 mm. de espacio, y un generador para acetileno de 10 kilogramos de carga y 2.000 de presión.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cincuenta y siete mil ciento setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar las personas que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del mencionado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Luis Vizcaino Esteban, empleado del demandado, en cuyos talleres, sitos en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.764)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, relacionada con la ejecutoria número trescientos cuatro, de mil novecientos sesenta, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, que fué de diez mil pesetas, de una motocicleta, marca «Osca», M-195.998, embargada a Alfonso Collado Martín, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dicha motocicleta, rebajada en el veinticinco por ciento, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de celebrado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte de pago del precio del remate.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.585)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario número ciento setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, de un camión, marca «Reo», matrícula GU.-2.142, al que le faltan los discos, palier, grupo y transmisión, que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, que fué tasado en cuarenta mil pesetas, y que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta,

que fué el de tasación, cuarenta mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento; cuyas consignaciones se devolverán, acto continuo de celebrado el remate, a sus respectivos dueños, menos la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte de pago del precio del remate; y

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.586)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio de abintestato de don Primo Orozco Carrillo, natural de Yuncler, provincia de Toledo, hijo de Casildo y Petra, promovidos por el señor Abogado del Estado, se anuncia el fallecimiento de dicho finado, en estado de viudo de Simona Razabal Prieto, bajo testamento, que ha perdido su validez, y sin que conste le hayan sobrevivido sus ascendientes ni descendiente alguno; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(C.—22.593)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo de responsabilidad civil, dimanado de causa treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, por lesiones, contra Tomás Cámara Díaz, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocicleta, embargada al procesado, marca «Lubensu», matrícula de Madrid número 182.958, de 1 HP, que fué tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Advertencias

Primera

Esta tercera subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis de abril próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de doce mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

Que la motocicleta embargada se encuentra depositada en el Juzgado municipal de Vicálvaro.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.583)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo de responsabili-

dad civil dimanado de causa ciento sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, por conducción indebida de vehículo de motor, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocarro, marca «Roa», de 2 HP, matrícula verde M-12.926, que fué tasada en la suma de doce mil pesetas.

Advertencias

Primera

Esta tercera subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de nueve mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que la motocarro se encuentra depositada en poder de Manuel Marquina Luque, en la calle de Joaquín María López, cincuenta y nueve, «Motocicletas Roa».

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.588)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, accidentalmente Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número ciento ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre estafa, contra María Isidro Alonso y Asunción Maroto Castellanos, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las ropas y efectos intervenidos a dichas procesadas, y que son, a saber:

Un reversible de señora, en colores gris y rojo.—Un cuello de paño negro, sin acabar de confeccionar.—Cuatro metros largos de paño azul para traje de caballero.—Un vestido de señora, confeccionado de paño negro, con lazo delante y cremallera atrás.—Dos retales de seda a rayas blancas y negras.—Una chaqueta de caballero, color gris y rayas blancas.—Un corte de traje, gris oscuro, con raya blanca.—Otra chaqueta, gris espiguilla, de caballero, y pantalón.—Una falda negra, de señora.—Un abrigo de señora, color azul marino, en paño.—Un retal de tela azul marino.—Un paño blanco de centro, de mesa.—Un abrigo de señora, color azulado, con ribete a cuadros blancos y negros.—Otro corte de traje, en marrón, con rayas encarnadas.—Una chaqueta de caballero, color gris, ojo de perdiz.—Otro gris, sin dibujo.—Un abrigo de señora, color negro.—Otro, color marrón claro.—Una chaqueta de caballero, color marrón a rayas.—Otra chaqueta, color gris claro.—Un pantalón de caballero, color gris.—Otro pantalón gris, ojo de perdiz.—Chaqueta y pantalón de caballero Príncipe de Gales.—Un abrigo de señora, color negro.—Otro abrigo de señora, también negro.—Una chaqueta negra de paño.—Un abrigo de caballero, gris, pelo camello.—Un abrigo de señora, paño color anaranjado.—Pantalón gris, de caballero, a rayas.—Otro pantalón, marrón a rayas.—Una trinchera Comando.—Un vestido de señora, blanco, de soaré.—Un abrigo negro, de señora.—Un reloj de pulsera, de señora, marca «Titán».—Un cinturón de tela azul marino.—Un vestido negro, de señora.—Un suéter de señora, color negro.—Otro abrigo negro, de señora.—Un mantel, al parecer, de hilo, blanco.—

Once servilletas grandes, haciendo juego con el mantel.—Ocho servilletas de igual tejido, más pequeñas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día siete de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil quinientas setenta pesetas, en que fueron tasados pericialmente, según consta en el sumario referido, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que las ropas de que se trata se encuentran depositadas en este Juzgado.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.591)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y promovidos por don Tomás García Guerrero, mayor de edad, soltero, constructor, y de esta vecindad, con domicilio en General Ricardos, ciento noventa y seis, se tramita expediente sobre información de dominio para acreditar el exceso de cabida correspondiente a la finca o solar al sitio del «Humilladero», señalado con el número ciento noventa y seis de la calle del General Ricardos, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de la misma, al tomo 400, folio 194, finca 15.213, inscripción primera; en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.766)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, ha admitido a trámite la demanda incidental de pobreza promovida por doña Matilde Pérez Maybr, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, contra don José María Ruiz Aizpiri; y herederos, herencia yacente o en la situación que en derecho corresponda de don Francisco Muñoz Mújica, y ha acordado emplazar a los referidos demandados y al señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos de que dimana el presente, personándose en forma y contesten dicha demanda.

Ysiendo desconocido el actual domicilio o paradero, así como quienes sean los herederos, la herencia yacente o en la situación que en derecho corresponda de don Francisco Muñoz Mújica, se

ha acordado emplazarles por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.590)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Mestre Salcedo, contra don Francisco Febrer Giménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca «A. T. 10».—Una máquina de taladrar, marca «Abat», con motor acoplado de 1 HP.—Una piedra esmeril, con motor acoplado de 1 HP, sin marca.—Una máquina «Guttyg», con motor acoplado de 3 HP.—Y cuya maquinaria ha sido valorada pericialmente en la suma de cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Que el precio del remate es el de cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas, en que han sido valorados los bienes pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor o tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, en la fecha indicada.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.765)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Lezcano Jodra, contra doña Elvira Martínez Ostendi, doña Francisca Mendia y Ruiz de Larrinaga y doña Mercedes Romay Becassia, dueñas de «Sumerca», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un mostrador frigorífico, marca «Frigema», instalado en la Sección de Charcutería del Supermercado de las demandadas, en la calle de Alonso Cano, número nueve, con motor de 1/4 de caballo, número 14.909, con su instalación completa.

Para dicha subasta se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas; bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijada a tales fines en tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

ro 17 B, de este distrito. Los referidos derechos de traspaso han sido tasados en 20.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en la persona de la propia demandada, doña Angela Iznola de Haro, calle de José de Blas, núm. 17 B.

II

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número 16.

III

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar en la mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Madrid-Vicálvaro, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.769)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Anatolio Rodríguez García, nacido el 5 de mayo de 1938, hijo de Juan y de Juana, natural de Avila, y en paradero desconocido, se le cita por el presente para que el próximo día 26 de abril, a las once treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del

oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños contra el mismo, con el núm. 715, de 1961, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.279)

Santiago Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor de la motocarro matrícula M-180.894, en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a cumplir condena impuesta en juicio de faltas núm. 563, de 1961, para perseguir la falta de daños.

(B.—1.015)

Mario Soria Jiménez, de treinta y un años, hijo de Jesús y de Carmen, natural de Oruco (Bolivia), y en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 645, de 1961, seguido por lesiones.

(B.—1.016)

JUZGADO NUMERO 14

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en juicio de faltas número 544, de 1960, sobre daños, ha mandado se dé vista al penado Manuel Segura Pérez, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en el mismo, que arroja, con multa, indemnización y demás costas, la cantidad de 695 pesetas. Y asimismo se le requiere para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—988)

JUZGADO NUMERO 15

José Fandiño Beiras, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Carmen, natural de Santiago de Compostela, conductor del vehículo CA-3.603, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 27 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el

paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 193, de 1961.

(B.—1.201)

Antonio Alvarez Cabanillas, de treinta y un años, soltero, hijo de Alfonso y de María Joaquina, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 27 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 610, de 1961.

(B.—1.237)

María del Carmen Velasco Barba, hija de Jesús y de Natividad, natural de Oropesa (Toledo), de dieciocho años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle Olivos, núm. 8, hotel, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 27 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 570, de 1961.

(B.—1.170)

JUZGADO NUMERO 16

Menéndez Sierra (Manuel), de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de José y de María, natural de Sevilla, y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el día 26 de abril, y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, a celebrar juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 20, de 1962, por lesiones y daños, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.107)

JUZGADO NUMERO 19

Marcial Ballesteros Fariñas, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Francisca, natural de Corral de Calatrava (Ciudad Real), y en ignorado paradero, se le hace saber que la tasación de costas practicada arroja un total de 456 pesetas, cuya tasación puede examinar en Secretaría, por término de tres

días, y el mismo comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones y escándalo, bajo el núm. 535, de 1961.

(B.—1.056)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen con el número 19, del presente año, contra Angel Eloy Luengo Hernández, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por esta, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 26 de abril, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—973)

AVISO

Don José Merchán Illén, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número 27, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Pérez Vega.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—27.763)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.394. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 19 de octubre último, por la cual se reconoce a don Juan Manuel Cabello Iparraguirre el derecho a ser ascendido a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Diputación Provincial, con la antigüedad, a todos los efectos, de 15 de septiembre de 1957; y, siendo firme dicha sentencia, acordar el cumplimiento de la misma en sus propios términos.

1.395. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por el Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo don Juan Redondo San Galo, contra acuerdo de la Corporación de 27 de julio del corriente año, por el que se le denegó la jubilación voluntaria que había solicitado; y, en consecuencia, estar a lo resuelto en el mencionado acuerdo.

1.396. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por don José Roderó Miguel, contra acuerdo de 27 de abril del año actual, denegatorio de solicitud de reconocimiento del tiempo que estuvo separado del Servicio.

1.397. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se declara no haber lugar al recurso 6/60, seguido por don Manuel García Portela, contra acuerdos de 23 de julio y 12 de noviembre de 1959, denegatorios de solicitud de que se le diera posesión al recurrente como Médico de la Beneficencia Provincial.

1.398. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de Recaudadores de Contribuciones, contra acuerdo de 25 de junio último, por el que se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, regulador de su función.

1.399. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por don José Palmeiro Barrio, contra decreto de la Presidencia de 27 de abril del año en curso, denegatorio de solicitud de abono de gratificaciones.

1.400. Declarar de abono al Procurador de los Tribunales don José López Pérez la cantidad de 2.988,50 pesetas, con cargo al capítulo VII, concepto 499, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de derechos y gastos suplidos en el interdicto de obra nueva seguido contra la Corporación por doña Isabel P. Carmena y otra, ante el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

1.401. Declarar de abono al Procurador de esta Corporación don Carlos de Zulueta y Cebrián la cantidad de 4.071,50 pesetas, con cargo al capítulo VII, concepto 399, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de suplidos por dicho Procurador en los recursos números 141/60 y 11 al 19, de 1961, ambos inclusive, seguidos contra la Corporación.

1.402. Declarar de abono al Procurador de los Tribunales de esta Corporación don Fidel Pérez Mínguez y Villota la cantidad de 1.953,25 pesetas, con cargo al capítulo VII, concepto 399, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de suplidos devengados en los recursos contencioso-administrativos números 3, 73 y 209, de 1959, seguidos contra la Diputación.

1.403. Quedar enterada, con conformidad, de decreto de la Presidencia, de fecha 6 de los corrientes, por el que se ordena la personación del Procurador don Fidel Pérez Mínguez y Villota, bajo la dirección del Letrado provincial don Jesús Elizalde y Sáiz de Robles, en el recurso contencioso-administrativo núm. 255/60, seguido por don Fernando Picón Pablos contra acuerdo de la Corporación, relativo a determinación de haber pasivo del recurrente.

1.404. Designar, para su enajenación en pública subasta, de conformidad con acuerdo de la Corporación de 28 de septiembre último, sobre venta de terrenos propiedad de aquélla, sitos en el denominado «Cerro del Pimiento», en esta capital, las parcelas señaladas con las letras M, U, T, S, R y Q y números 13, 14, 15, 21, 22, 23, 30, 31 y 32